



Observatorio de Políticas Públicas de Género

Relevamiento de Dispositivos municipales de Masculinidades de la Provincia de Buenos Aires

defensorba.org.ar

 **Defensoría**
Provincia de Buenos Aires

Autoridades



Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Guido Lorenzino

Observatorio de Políticas Públicas de Género

Coordinadora: Lic. Analía Luna

Equipo

Prof. Moira Carriquiriborde

Lic. Carina Aranda

Abogada. Eugenia Carriquiriborde

Ana Ríos Brandana



1. Presentación

El presente informe ha sido elaborado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Observatorio de Políticas Públicas de Género (OPPG), y tiene por objeto dar cuenta del relevamiento realizado en los municipios bonaerenses respecto de la existencia de dispositivos de masculinidades y/o que trabajen con varones denunciados por violencia por razones de género (VRdG). De este modo, se busca por un lado, dar a conocer las características principales de estos insumos contadas por las mismas áreas de género municipales encargadas de sostenerlos; es decir, sus objetivos, potencialidades, su accesibilidad, desafíos pendientes, como también la evaluación de su impacto en la comunidad. En segundo lugar, y no por eso menos relevante, se proyecta que esta recolección de datos constituya una herramienta para las y los bonaerenses al momento de solicitar intervención frente a una situación de violencia, que permita mapear y georeferenciar los mismos a través de su publicación y difusión.

El Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires es un Organismo de Control creado por el art. 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 13.834, modificada por las leyes 14.331, 14.883, 14.982, 15.078 y 15.314, que por resolución interna creó el Observatorio de Políticas Públicas de Género. El mismo tiene entre sus funciones la realización del monitoreo, relevamiento, sistematización y análisis de las políticas públicas de género en la Provincia de Buenos Aires. A la vez que, realiza una tarea de acompañamiento y asesoramiento a mujeres y disidencias que requieren de la intervención de la Defensoría del Pueblo frente a obstáculos detectados en el acceso a derechos y políticas de cara a la salida de las violencias por razones de género.

2. Fundamentación

El presente informe es el resultado de un relevamiento realizado por este Observatorio que tuvo como objeto relevar y analizar los dispositivos de masculinidades, y/o que trabajan con varones

denunciados por VRdG, de los municipios de la Provincia de Buenos Aires. Consideramos estos dispositivos como un ejemplo de Buenas Prácticas a nivel municipal, por su alcance y proximidad a la comunidad, como también por constituir una herramienta que permite un abordaje integral de las violencias, haciendo hincapié en la prevención primaria y terciaria¹ y teniendo como meta principal la no reincidencia. Prevención primaria, en tanto y cuanto existen experiencias innovadoras que plantean la posibilidad de trabajar con varones que no han atravesado procesos judiciales por ejercer violencia por razones de género, y prevención terciaria, ya que en casos judicializados se tiene como principal objetivo la no reincidencia.

Es importante destacar que en las experiencias relevadas por este Observatorio, en la mayoría de los casos se trabaja con varones judicializados por ejercer violencia contra las mujeres y disidencias, enfocándose en la prevención terciaria anteriormente mencionada.

Los dispositivos relevados constituyen herramientas que problematizan la masculinidad hegemónica y permiten generar un **abordaje integral de las violencias**. Teniendo en cuenta que el género constituye una estructura que ordena la práctica social y que se encuentra atravesado por distintas lógicas y dimensiones², la masculinidad como una configuración de ciertas formas de hacer, sentir y pensar, se ubica simultáneamente en varias estructuras de relación, teniendo rupturas internas y configuraciones históricas. Incluyendo en su estructura relaciones de poder, producción y catexia que producen subjetividad. Siendo en esta matriz relacional donde se ejerce la violencia por razones de género como forma de perpetuar la posición de privilegio que se tiene en una sociedad dada. Hablar de masculinidades en plural implica poder problematizar la concepción de una masculinidad única y esencialista **“El varón de la ilusión”** tal como lo ha definido Ana María Fernández, caracterizado por ser triple proveedor: de bienes económicos, eróticos y de sentido. Este varón de la ilusión se construye a través de una lógica binaria, atributiva y jerárquica, donde a partir de lo Uno (la masculinidad hegemónica) se define lo Otro

1. La prevención primaria es definida como el conjunto de estrategias orientadas a la raíz del conflicto criminal, es decir, neutraliza las causas mucho antes de que ocurran. Se trata de crear los requisitos necesarios o resolver las situaciones criminógenas, buscando siempre una socialización provechosa acorde con los objetivos sociales. Por otro lado, en la **prevención terciaria**: el destinatario está claramente identificado: la población reclusa, es decir, va dirigida a quién ya ha cometido un delito. Los destinatarios no son solamente quienes estén en centros penitenciarios, sino también en centros de tratamiento de menores infractores. <https://www.vestigiosdecriminologia.com/blog/tipos-de-prevencion/>

2. Raewyn Connell (1997) en “La organización social de la masculinidad”, en T. Valdés y J. Olavarría (eds.) Masculinidad/es: poder y crisis. Santiago: Ediciones de las Mujeres.

(feminidades, diversidades sexogenéricas, masculinidades no hegemónicas). En esta lógica lo diferente siempre será negativo en relación a lo que se define hegemónicamente como lo Uno, siendo su versión incompleta y por lo tanto inferior. De esta manera, se esencializa la diferencia sosteniendo y reproduciendo distintas formas de desigualdad social. Es así que hablar de masculinidades habilita pensar lógicas colectivas de la multiplicidad que permitan desesencializar los géneros y promuevan otras formas de hacer, sentir y pensar más allá de los binarismos. La **hegemonía**, según Gramsci³, constituye la aceptación de la ideología de un sector que se vuelve dominante a través de la persuasión y el consenso. Siguiendo con el razonamiento, se puede entender a la masculinidad hegemónica como una posición legitimada y privilegiada socialmente sobre cómo se debe ser varón, constituyendo mandatos sociales que muchas veces están naturalizados y que reproducen su posición de privilegio a través de la violencia por razones de género.

El mandato de la masculinidad⁴ genera formas determinadas de hacer, sentir y pensar que terminan reproduciendo y fortaleciendo estructuras elementales de violencia que se dan de manera relacional entre los géneros. En este punto, Rita Segato destaca que el trabajo de la conciencia es lento pero indispensable. “Es necesario removerlo, instigarlo, trabajar por una reforma de los afectos y de las sensibilidades, por una ética feminista para toda la sociedad”⁵. En este sentido, los dispositivos de masculinidades y/o que trabajan con varones denunciados por VRdG, son una herramienta más de las tantas que nos permiten ir visibilizando, problematizando y transformando la masculinidad hegemónica. Promoviendo formas de hacer, sentir y pensar que respondan a una ética feminista, donde el otro sea reconocido como sujeto y no como objeto de propiedad, generando nuevas masculinidades basadas en la igualdad y en la corresponsabilidad. Ana Maria Fernandez destaca que hablar de diferencias de género implica sostener un enfoque político que da cuenta de las relaciones de poder entre los géneros, sin embargo afirma que el hecho de que hombres, mujeres y disidencias sean sometidos a los mandatos del género no significa que

estos estén igualados en sus desdichas, siendo distintas las formas de abordar cada género para lograr una configuración más equitativa entre los mismos.

Cómo situamos en el informe Más allá del punitivismo⁶, la causalidad estructural de las VRdG se sitúa en el patriarcado, evidenciado como éste atraviesa a los distintos agentes de la sociedad produciendo subjetividad. Haciendo imprescindible para esto generar desde el Estado distintos dispositivos que problematicen y construyan diversas formas de habitar las masculinidades y que permitan abordar las VRdG no sólo en quienes la padecen sino también en quienes la ejercen, abonando así a un abordaje integral que nos permita pensar políticas públicas que trabajen las masculinidades bajo los ejes de promoción-prevención de las violencias y atención desde mecanismos que trascienden al punitivismo.

En este sentido, la Convención Belém Do Pará⁷ establece en su art. 8 inc. b) que los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer”; y en su inc. e) “a fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda”. Por otra parte, la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N° 26.485⁸, establece en su art. 7 inc b) que los tres poderes del Estado deberán garantizar la igualdad entre los géneros: “b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia

3. Gramsci, A. 2004. Antología. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

4. Segato, Rita (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires: Prometeo.

5. Segato, Rita (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires: Prometeo.

6 Observatorio de Políticas Públicas Género (2020) Más allá del Punitivismo: relevamiento histórico del trabajo con masculinidades en la Provincia de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

7. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención De Belem Do Pará-(OEA)

contra las mujeres". A su vez, en el art. 10, establece que el Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar, entre otros aspectos, lo plasmado en el inciso 7) *Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia*. Por último, cabe mencionar la Ley Nacional N° 26.657⁹ de Salud Mental, la cual en su art. 9 establece la importancia de un abordaje interdisciplinario e intersectorial que, basado en los principios de atención primaria, se oriente al fortalecimiento, restitución o promoción de lazos sociales.

Este relevamiento se presenta como un camino para realizar un análisis comparativo de experiencias y modalidades de abordaje en el ámbito municipal, con la finalidad de evaluar su impacto y corroborar la existencia de una política integral y coordinada que permita el acceso igualitario en materia de derechos. A la vez, se contempla que la información relevada sea de utilidad al interior de los dispositivos municipales y sus efectores con objeto de fortalecer el trabajo en redes, compartiendo experiencias de los procesos de creación e implementación de los mismos, evaluando los desafíos y estrategias que se establecieron en cada dispositivo.

Metodología

Se realizó un relevamiento de los dispositivos existentes en los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, a partir del cual se tomó una muestra de 8 municipios con objeto de profundizar en su análisis a través de entrevistas realizadas mediante una plataforma digital de comunicación. Dichas entrevistas tuvieron por objeto indagar sobre la funcionalidad de dispositivos de abordaje en sus distintas modalidades: grupales para mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género, los dispositivos de atención psicológica individual y dispositivos de masculinidades y/o que trabajen con varones denunciados por VRdG. Para ello se estableció una metodología de abordaje a fin de

contactar a cada uno de los municipios, a través de las correspondientes áreas de género, estableciendo un contacto con cada uno de los equipos para obtener los datos cuali-cuantitativos de la modalidad y los recursos de los dispositivos grupales de abordaje tanto a mujeres en situación de VRdG como a masculinidades y/o varones denunciados por VRdG. La muestra seleccionada se dio en función de los datos recolectados, teniendo en cuenta la diversidad geográfica de la provincia, a fin de realizar entrevistas semiestructuradas que permitieron indagar en las experiencias existentes con mayor profundidad. Los ocho (8) municipios seleccionados para la muestra de la primera etapa fueron: Benito Juárez, Berisso, Lomas de Zamora, Pehuajó, San Martín, Punta Indio, Necochea y Tigre. Se realizaron las entrevistas a las correspondientes áreas de género de manera telemática. Todos ellos cuentan con dispositivos grupales de abordaje, de los cuales desarrollamos un análisis cuali-cuantitativo de su funcionamiento y composición.

En el mes de junio del 2024, se publicó un primer informe del análisis de dichos dispositivos, el cual se centró en aquellos destinados exclusivamente a mujeres y disidencias en su calidad de personas en situación de VRdG¹⁰. En esta segunda entrega, el foco se centra específicamente en las áreas de género que han incorporado políticas destinadas al abordaje de masculinidades y/o a varones denunciados por VRdG.

Oficinas municipales de políticas de género y autoridades entrevistadas

Benito Juarez: Nombre del área: Dirección de Mujeres, Diversidad y Género

Giselle García: Directora de Mujeres, Diversidad y Género

Moira Montenegro: Psicóloga a cargo del dispositivo de Masculinidades Macarena Llanos: Psicóloga.

Berisso: Nombre del área: Dirección de Mujer, Género y Diversidad

Marina Peñalva: Directora

Nadía Quinteros: Licenciada en Relaciones Públicas.

8. Ley Nacional 26.485. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

9. Ley Nacional 26657 de Protección del derecho a la Salud Mental

10. Observatorio de Políticas Públicas de Género(2024). Buenas prácticas municipales en materia de dispositivos grupales de abordaje a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género. Defensoría del Pueblo PBA. Disponible en: <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/dispositivos-municipales-de-abordaje-de-violencia-de-genero-2024.pdf>

San Martín: Nombre del área: Secretaría de Mujeres y Políticas de Género

Micaela Ferri: Secretaria de Mujeres y Políticas de Género

Verónica Ginés: Subsecretaria de Políticas de Género

María Ximena Martínez: Directora de Abordaje Territorial de Políticas de Género.

Pehuajó: Nombre del área: Dirección de Juventud de Géneros y Derechos Humanos

Juliana García Marini: Directora de Juventud de Géneros y Derechos Humanos

Eugenia Bose: Trabajadora social del equipo de Comunidades sin Violencia

Julieta Layout: Psicóloga del equipo de Comunidades sin Violencia

Paloma Balmes: Abogada del equipo de Comunidades sin Violencia

Punta Indio: Nombre del área: Dirección de Mujeres, Género y Diversidad

Valentina Carpinetti: Directora de Mujeres, Género y Diversidad

Necochea: Nombre del área: Dirección de Políticas de Género

Florencia Gonzalez: Directora de Políticas de Género

Amarily Sanchez: Coordinadora de Políticas de Género

Natalia Picciana: Abogada, integrante del Equipo Técnico.

Pamela Sanchez: Psicóloga, supervisora del Dispositivo de Mujeres.

Geda Gutiérrez: Trabajadora Social del Equipo.

Lomas de Zamora: Nombre del área: Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad Sexual

Luciana Almeyra: Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad

Marcela Iacono: Directora General de Coordinación de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad

Carmen Sosa: Directora de Asistencia Mujeres, Género y Diversidad Sexual

Paula Oranges: Directora de Hogar de Protección Integral

Daniela Viña: Directora de Políticas de Género,

Fortalecimiento y Autonomía para la Salida de las Violencias

Tigre: Nombre del área: Secretaría de Mujeres, Género e Infancias

Nadia Olivetti: Secretaria general de de Mujeres e Infancias

Sandra Barros: Directora de las Salidas de las Violencias

Verónica Vallejos: Directora Gral de las Infancias

La masculinidad hegemónica, Los dispositivos y las lógicas colectivas.

Algunas consideraciones desde la teoría

La masculinidad hegemónica en tanto dispositivo de poder disciplinador -tal como los ha conceptualizado Michael Foucault-, se constituye de prácticas y discursos, formaciones discursivas y extra discursivas, componentes funcionales e imaginarios, donde las relaciones sociales son el motor privilegiado para su institucionalización. Estos elementos heterogéneos que componen y hacen de la masculinidad hegemónica un dispositivo, constituyen un juego de relaciones complejas que tienen una función estratégica, en este caso podemos situar dicha función en la reproducción del patriarcado y la consolidación de relaciones de poder que fomentan la subordinación de aquellos géneros que se consideran “lo otro” en relación a lo Uno (la masculinidad hegemónica)¹¹. De esta manera, si bien la masculinidad hegemónica constituye un dispositivo disciplinador de reproducción de desigualdades que fortalecen el patriarcado como institución, Castoriadis¹² sitúa la capacidad de generar movimientos instituyentes que promuevan nuevas significaciones imaginarias sociales y que nos permitan construir otras realidades. A su vez, Agamben destaca la definición del dispositivo en sentido amplio como aquello que dispone a la producción de nuevas subjetividades, de manera que nos permiten pensar el pasaje de la masculinidad hegemónica como dispositivo de poder a los dispositivos que problematizan esas masculinidades.

11. Fernández, A. M. (1993) La Mujer de la Ilusión. Editorial Paidós. Buenos Aires.

12. Castoriadis, C. La institución imaginaria de la sociedad, vol 1, Barcelona, Tusquets, 1983.

En este sentido, como afirmamos en el informe Buenas prácticas municipales en materia de dispositivos grupales de abordaje a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género¹³ cabe distinguir los dispositivos sociohistóricos y/o institucionales dados y construidos en lo social -que nos atraviesan, subjetivan y con los cuales trabajamos-, de los artificios tecnológicos diseñados a la hora de realizar intervenciones institucionales y/o comunitarias. En el caso de los dispositivos relevados, los mismos son pensados en tanto espacios que pueden crear condiciones de posibilidad, generando nuevos procesos de visibilización y enunciabilidad. En este sentido, tanto los dispositivos de abordaje a mujeres en situación de violencia por razones de género como los dispositivos de masculinidades -destinados a varones que ejercen o han ejercido violencia de género- constituyen entramados que permiten, a través del lazo social y del encuentro con los otros, movimientos instituyentes que posibilitan visibilizar, problematizar y transformar determinadas formas de habitar la construcción de los géneros.

Ana Maria Fernandez¹⁴ considerando el análisis histórico de la subordinación de las mujeres, y las cicatrices que esto deja en sus subjetividades, como también el análisis histórico del poder de género de los varones -con las prácticas de impunidad que esto conlleva- y sus cicatrices en la subjetividad, sostiene que hay diferentes tareas para varones y para mujeres a la hora de visibilizar y problematizar las desigualdades en torno a los géneros. En los varones se trata de deconstruir las naturalizaciones de su ejercicio del poder patriarcal, en las mujeres se trata de avanzar en la constitución de su autonomía subjetiva. Como afirma Fernandez "Salud hoy es construcción de autonomía para mujeres, deconstrucción de poder para varones"¹⁵. De esta manera, los dispositivos permiten visibilizar la coexistencia de diferentes modalidades operatorias de las lógicas colectivas que accionan permanentemente en la vida cotidiana. A la vez que generan condiciones de posibilidad para elucidar críticamente la manera en que habitamos los géneros, generando movimientos que permiten, como diría Castoriadis "pensar lo que se hace y saber lo que se

piensa"; así, se generan procesos de deconstrucción¹⁶ de ciertas formas de sometimiento y ejercicio de poder que reproducen e instituyen la violencia inter e intra géneros.

Experiencias

Experimenten, pero no dejen de tener en cuenta que para experimentar hace falta mucha prudencia. Vivimos en un mundo más bien desagradable, en el que no sólo las personas, sino también los poderes establecidos, tienen interés en comunicarnos afectos tristes. La tristeza, los afectos tristes son todos aquellos que disminuyen nuestra potencia de obrar y los poderes establecidos necesitan de ellos para convertirnos en esclavos... No es fácil ser libre: huir de la peste, organizar encuentros, aumentar la capacidad de actuación, afectarse de alegría, multiplicar los afectos que expresan o desarrollan un máximo de afirmación.

Gilles Deleuze

Desde Dónde Y Para Qué

Como mencionamos en el informe Más allá del punitivismo, las masculinidades como problemática a abordar se asumen en tanto un compromiso del Estado en nuestro país desde el año 2009 con la sanción de la Ley N° 26.485, de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Todos los Ambitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales. Desde entonces, los dispositivos de masculinidades se legitiman legalmente como una herramienta de abordaje de las violencias por razones de género, a través de su inclusión los dentro de "Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia" en un espectro más amplio de dispositivos que tienen como objetivo trabajar la responsabilidad de las personas que ejercen y/o ejercieron VRdG¹⁷. A su vez, previo a la sanción de la ley, los feminismos como movimientos sociales comienzan a pensar consignas que incluyan a los varones en la lucha por

13. Observatorio de Políticas Públicas Género (2024). Buenas prácticas municipales en materia de dispositivos grupales de abordaje a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/dispositivos-municipales-de-abordaje-de-violencia-de-genero-2024.pdf>

14. Fernandez, A. M. Psicoanálisis. De los lapsus fundacionales a los feminismos del siglo XXI, 2021.

15. Fernandez, A. M. Psicoanálisis. De los lapsus fundacionales a los feminismos del siglo XXI, 2021

16. Derrida, J. La deconstrucción en las fronteras de la filosofía, Barcelona, Paidós, 1989.

la igualdad de género. De manera incipiente, estas discusiones se amplían a fin de deconstruir la lógica binaria con la que se piensan los géneros, partiendo de ejes fundamentales como la deconstrucción de la masculinidad hegemónica.

Cabe situar el auge de estas discusiones en el 2015 con la masividad del Movimiento de Ni Una Menos, donde se masificó la consigna que pone de relieve el abordaje de los varones que ejercen violencia en el marco del creciente número de femicidios, ya que al trabajar con las personas agresoras se buscaría evitar la reincidencia y prevenir nuevos sucesos.

En lo que respecta concretamente a los dispositivos de masculinidades como política pública provincial, los mismos comienzan a realizarse de manera sistemática en el año 2020 por parte de la Dirección Provincial de Masculinidades del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires mediante el Programa Comunidades sin Violencia. A su vez, a nivel municipal, la SPG de San Martín destaca que los mismos se realizan el 2018, dando cuenta de la experiencia incipiente que constituyen estos dispositivos como política pública. Cabe destacar que a fines de los años 90, los dispositivos que trabajaban con varones que ejercen violencia, eran sostenidos por asociaciones de la sociedad civil y que esas experiencias fueron retomadas por el Estado para pensar el abordaje integral de las violencias con los varones.

La incorporación de estos dispositivos en los distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires se fue dando de manera progresiva. Tanto en la DPG de Berisso como en la de Benito Juárez mencionan que los dispositivos de masculinidades y/o que trabajan con varones denunciados por VRdG, se construyeron a partir del Programa "Comunidades Sin Violencia"¹⁸. Este programa surgió de la Dirección de Fortalecimiento para las Salidas de las Violencias, en el mismo se contempla el abordaje de las masculinidades y el financiamiento de proyectos a nivel municipal, promoviendo la creación de dispositivos grupales de atención tanto para mujeres y disidencias que sufren violencias, como para varones que las ejercen, teniendo como ejes la prevención, promoción y la atención en situaciones de violencia por razones de género.

En lo que respecta a la modalidad y la frecuencia, esta varía en función de cada municipio y de cada dispositivo. En la DPG de Berisso los dispositivos tienen una modalidad socioeducativa, se realizan de manera virtual con frecuencia semanal teniendo una totalidad de 8 encuentros. Los mismos son llevados a cabo por trabajadoras/es sociales y psicólogas/os del equipo. En el marco de los dispositivos se suele articular con otras áreas municipales como Salud Mental, CPA y Sedronar.

En la SPG de Tigre, señalan la importancia de contar con profesionales varones para la coordinación de los dispositivos de masculinidades, ya que predispone de otra manera a quienes asisten a los mismos, puesto que promueve procesos de identificación y apertura. Esto nos lleva además a reflexionar si es que por patrones de conducta machista los coordinadores varones suelen estar más legitimados por los varones denunciados que concurren a estos. En esta SPG tienen un Área de Varones y Masculinidades con sede propia, el espacio tiene una modalidad abierta a casos que lleguen por demanda espontánea, sin embargo afirman que la mayor parte de los casos llegan por la manda judicial. Desde esta SPG se trabajan los dispositivos territorialmente, por lo que los mismos se llevan a cabo en la sede del área de masculinidades y en los barrios La Paloma, Ricardo Rojas, Don Torcuato y Bancalari. Estos a su vez, son realizados en distintas instituciones de la comunidad con las cuales se mantiene articulación. En este sentido, mencionan que los dispositivos se realizan en polideportivos, iglesias evangélicas y centros de salud con frecuencia mensual.

En municipios como Pehuajo destacan la articulación con la Dirección Provincial de Masculinidades del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires y con el Patronato de Liberados a la hora de pensar y llevar a cabo los dispositivos de masculinidades. Desde esta DPG utilizan la "Guía de metodologías participativas para el trabajo grupal con varones"¹⁹. La misma parte de un enfoque socioeducativo donde se desarrollan distintas propuestas metodológicas para los diferentes momentos del dispositivo (apertura/caldeamiento, desarrollo/reflexión y cierre), trabajando temáticas tales como paternidades,

17. El art 10, inciso 7 establece el Fortalecimiento técnico a las jurisdicciones, afirmando que el Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar, entre otras cosas, programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia.

18. Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, "Programa Comunidades sin Violencias", Informe 2022.

19. Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires "Guía de metodologías participativas para el trabajo grupal con varones".

<https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Gu%C3%ADa%20de%20metodolog%C3%ADas%20participativas%20para%20el%20trabajo%20grupal%20con%20varones.pdf>

violencias, la despatologización de las personas agresoras, el pacto de silencio, roles de género, la vulnerabilidad emocional, los mandatos de masculinidad, entre otros ejes que se trabajan a partir de dinámicas lúdicas, lecturas, escucha e intervenciones diversas que posibilitan generar una dinámica grupal donde se promuevan procesos de deconstrucción y problematización.

Los requisitos para formar parte de los distintos dispositivos de masculinidades en muchos casos responden al criterio de agrupabilidad. En la SPG de Lomas de Zamora el mismo consiste en evaluar a partir de cierto número de entrevistas si existen condiciones de salud mental y/o de consumo problemático que obstaculicen el proceso del varón en el marco del dispositivo grupal. En San Martín, afirman que cuando se evalúa que un varón no tiene las condiciones para formar parte de los grupos se trata de brindar espacios particulares de tratamiento que promueva las condiciones para que ese varón pueda formar parte de los grupos. Sin embargo, destacan como criterio excluyente los varones con estructuras perversas, puesto que se ve imposibilitado cualquier tipo de problematización y proceso reflexivo sobre sus propias conductas. En Lomas de Zamora, además de tener como criterio excluyente a varones con conductas psicopáticas, afirman no trabajar con varones denunciados por abuso sexual infantil.

Por otro lado, desde Benito Juárez destacan la importancia de que paralelamente a los grupos, los varones puedan tener su espacio de abordaje psicológico a fin de atender con mayor precisión el caso por caso y complementar el proceso.

Es importante mencionar que en todas las experiencias relevadas, en cuanto se refiere a quienes no responden al criterio de agrupabilidad, suelen ser derivados al Área o Secretaría de Salud Mental correspondiente a cada municipio.

Entre los objetivos de los dispositivos municipales para el abordaje de los varones que ejercen violencia, se destaca la necesidad de evitar la reincidencia a partir del trabajo en el reconocimiento del ejercicio de violencia y la responsabilización por parte de la persona agresora. En la SPG de Lomas de Zamora se trabajan fundamentalmente tres ejes, la no

reincidencia, la socialización y las trayectorias de vida, teniendo como objetivo poder problematizar la masculinidad hegemónica y promover otras formas de ser varón. En la DPG de Benito Juárez resaltan como objetivo que las personas agresoras puedan visibilizar, comprender y cuestionar el ejercicio de violencia y el motivo por el cual llegan a los dispositivos. En este sentido, en los dispositivos entrevistados cabe destacar que los varones llegan por la manda del juzgado o por derivación del Patronato de Liberados. En la SPG de Lomas de Zamora también trabajan por derivación de organizaciones de la sociedad civil, tanto como empresas, clubes y organizaciones sociales. De esta manera, se genera un trabajo intersectorial e interinstitucional que permite pensar las políticas de género de manera integral, comprometiendo a distintas instituciones del Estado y a distintos agentes de la comunidad a la hora de crear un camino para la salida de las violencias por razones de género.

¿Qué sucede en los municipios de la provincia de buenos aires?

Actualmente, 103 de los 135 municipios -según surge del muestreo general realizado para este relevamiento- cuentan con dispositivos grupales y/o individuales para trabajar con varones que ejercen violencia de género, la mayoría de los cuales se encuentra dentro de las áreas de género, pero en otros casos funcionan dentro de áreas como Secretaría de Seguridad, Protección Ciudadana o Salud. En algunos distritos se cuenta con un área específica creada para el abordaje de Masculinidades, que si bien funcionan dentro de la misma Secretaría o Dirección de Políticas de Género, no es sostenido por el mismo equipo del área que interviene en situaciones de violencia contra las mujeres y disidencias, tal como sucede en Chacabuco, Ezeiza, Lomas de Zamora, San Martín, Moreno, Tigre, entre otros.

En algunos casos, sostienen el espacio en coordinación con otras áreas municipales como Salud Mental -General Arenales, General Paz solo por mencionar algunos- o bien con organismos externos

al gobierno municipal tales como el Patronato de Liberados (Coronel Suárez, Necochea), la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Oficial (Lobería) o bien a través de Convenios de Asistencia entre el Municipio y diferentes organizaciones de la sociedad civil (La Matanza).

Cabe destacar, que la manera en que cada municipio llama a los dispositivos destinados trabajar con varones varía y que la misma está ligada a una serie de estrategias para construir espacios amigables dentro de las buenas prácticas de las políticas públicas. De este modo es frecuente encontrar dispositivos en los que la denominación Masculinidades, Nuevas Masculinidades, Varones que ejercen violencia de género, varones con conductas violentas, apelan a la integración de los mismos más allá de la estigmatización que de estos espacios pueda tenerse a priori. Más aún, teniendo en cuenta que la mayoría de estos espacios funcionan por derivación del Poder Judicial y al que los destinatarios deben concurrir obligatoriamente.

Así mismo, es importante destacar las experiencias a través de las cuales se crean dispositivos integrados por varones que concurren voluntariamente, como los casos de Mar del Plata y Exaltación de la Cruz, aunque en este último reconocen cierta dificultad para armar y sostener los grupos dados por la propia naturaleza de su convocatoria.

Otro aspectos tener en cuenta es que en la mayoría de los dispositivos las derivaciones no se agotan en la vía judicial, sino que también se promueven a través de la articulación con otras instituciones tanto intra como extra municipales, como el Servicio Local, Servicio Penitenciario, Dirección de Niñez, Casa Cuna (Bolívar), clubes, instituciones educativas, culturales y deportivas (Mar del Plata), entre otras organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de amplificar la base de abordaje y problematización de las masculinidades.

Si bien la información está actualizada y

constatada con diversas fuentes oficiales, no han sido incorporados al listado publicado aquellos dispositivos que al momento del relevamiento se encontraban en construcción. Así mismo, si bien en la mayoría de los casos publicados el dispositivo es administrado por el ejecutivo municipal, también se publican como dispositivos locales aquellos con los que se mantiene un convenio de colaboración recíproca y que en última instancia pertenece a instituciones tales como el Patronato de Liberados o Asociaciones Civiles.



Deconstrucción de poder para los varones como parte de un abordaje integral

Para los varones la construcción del ejercicio cotidiano del poder patriarcal implica poder registrar los binarismos que reproducen desigualdades entre los géneros. Ana María Fernández²⁰ destaca la importancia de una nueva voluntad entre los varones en devenir minoritarios. En el sentido que da Deleuze una mayoría es definida por un modelo al cual hay que conformarse. En cambio las minorías carecen de modelo, son un devenir en proceso, cuya potencialidad radica en la creación que se integra en mayor o menor medida en el proceso. De esta manera, devenir minoritario implica deconstruir y desarmar el varón de la ilusión caracterizado por ser triple proveedor (de bienes simbólicos, económicos y materiales) cuyo ejercicio de la violencia se ve legitimado y constituye una forma de reproducir las desigualdades sociales y sus privilegios a través de lógicas binarias, jerárquicas y atributivas entre los géneros.

Derrida²¹ define la deconstrucción como una forma de problematizar una situación inmediata y situar lo omitido, lo no enunciado, lo no pensado. En el caso de los dispositivos explorados, la deconstrucción genera condiciones de posibilidad en tanto desnaturaliza patrones de significado que constituyen formas de reproducción de las desigualdades entre los géneros. A su vez, Castoriadis habla de significaciones imaginarias sociales para aludir a ciertas representaciones, afectos y acciones que producen y reproducen determinadas instituciones generando formas particulares de hacer, sentir y pensar; en otras palabras, abonando a la producción de subjetividad. En esta línea, los dispositivos grupales dirigidos a varones que ejercieron violencia constituyen herramientas que apuestan a generar procesos de problematización y deconstrucción de la masculinidad hegemónica que muchas veces promueve el ejercicio de violencia inter e intra género. Esto se trabaja de distintas maneras y a través de diferentes ejes, que invitan a problematizar ciertas significaciones imaginarias sociales que generan determinadas formas de ser varón. Desde la SPG de Tigre señalan

como ejes a trabajar la responsabilización de la situación de violencia, los celos, el control, entre otros. Por otro lado, la SPG de San Martín trabaja las distintas formas de violencia, el control de las emociones, problematizando la masculinidad hegemónica. En la DPG de Berisso, trabajan distintas temáticas para visibilizar las distintas formas de violencias por razones de género, como los mitos en torno al amor romántico. En este sentido, manifiestan que no se habla de situaciones particulares sino que se apunta a trabajar cuestiones generales que se plasman en los ejes mencionados.

Cabe destacar que estos dispositivos funcionan en tanto política pública que permite generar un abordaje integral a las violencias por razones de género, haciendo parte de este proceso a todos los agentes involucrados. En este sentido, Debora Tajer analiza la importancia de la perspectiva de género en las políticas públicas en salud, afirmando que un abordaje integral que busca la equidad incluye a los varones tanto para pensar sus problemas de salud como también, para valorar cómo sus conductas y acciones pueden ocasionar daño en la salud de mujeres, disidencias e infancias. De esta manera, destaca que es necesario poder visibilizar las conductas ligadas a la masculinidad hegemónica -el ejercicio de poder, la exposición a situaciones de riesgo para sí y para terceros, la resolución violenta de los conflictos, entre otros- que pueden considerarse factores de riesgo para la salud propia y de terceros. Esta visibilización se realiza a partir de diversas estrategias que constituyen desde grupos socioeducativos, de reflexión o mismo desde prácticas psicodramáticas. Sin embargo, aparecen distintos desafíos a la hora de llevarlos a cabo puesto que genera resistencias de parte de los varones que asisten como de parte de los equipos, al ser una temática controversial, puesto que se trabaja -principalmente- con personas que ejercieron y ejercen violencia por razones de género.

Abordaje de las masculinidades en el marco de los procesos judiciales

Es importante subrayar que, en el marco del trabajo

20. Fernández, A. M. Las lógicas sexuales: Amor, política y violencias. Buenos Aires. Nueva Visión. 2009.

21. Derrida, J. La deconstrucción en las fronteras de la filosofía, Barcelona, Paidós, 1989.

con las masculinidades, se espera que el Poder Judicial y los Municipios tengan claras líneas de articulación a fin de sostener un trabajo efectivo en el marco de evitar la reincidencia de la violencia y/o evitar nuevos hechos contra otras mujeres o disidencias.

En los dispositivos indagados, y en lo que respecta al abordaje interinstitucional, en la mayoría de los casos la articulación con el Poder Judicial no tiene líneas consensuadas. Desde la DPG de Pehuajó afirman que muchos varones llegan a los dispositivos desde el desconocimiento, puesto que el juzgado no les informa a los varones sobre el objetivo y funcionamiento de los dispositivos, generando distintas resistencias que se originan por el miedo y la incertidumbre. A su vez, desde Benito Juárez afirman que los varones que suelen asistir al dispositivo llegan con información errónea al mismo, puesto que creen que realizarán un curso. A su vez, desde esta DPG se problematiza que la prioridad del juzgado sea la concurrencia a los dispositivos, haciendo que el proceso de responsabilización que pudo o no haber transitado la persona agresora en el marco del dispositivo quede en segundo plano. Sin embargo, en las distintas experiencias se generan diferentes estrategias para informar y despejar los imaginarios negativos que muchas veces se asocian a los dispositivos.

Desde los municipios también se crean estrategias para lo que es la articulación con los juzgados, el Servicio Penitenciario y el Patronato de Liberados. En este sentido, parte del equipo técnico de la Dirección de Masculinidades de la SPG municipal de Lomas de Zamora contribuye a la tarea llevada adelante por los Juzgados de Garantías N°1 y N°8, enmarcada en el formato de Conversatorios con los varones denunciados por violencia de género a fin de explicar la responsabilidad de sus actos que dieron lugar a los procesos judiciales. Este espacio se da previo al dictado de una resolución, por lo que va a determinar a la vez el espíritu colaborativo del denunciado de cara a cesar con el hostigamiento y evitar la reincidencia.

Los Conversatorios constan de 5 o 6 encuentros y funcionan por turnos.

Estos espacios están a cargo de distintos juzgados.

Desde el Juzgado de Garantías N°1 se llevan adelante de manera virtual, mientras que el Juzgado de Garantías N° 8 lo sostiene de manera presencial en los ámbitos de Tribunales y en algunas oportunidades en Comisaría. Los temas se desarrollan en función de los turnos y de cada caso particular, está pensado en el marco del dictado de una resolución, por lo que la participación es una condición pero a la vez una posibilidad del denunciado de verse favorecido en el resultado del proceso.

De esta forma, a la vez que la SPG contribuye activamente con la iniciativa judicial, sostiene los 5 grupos de masculinidades en el ámbito municipal, en donde estos varones pueden continuar su proceso por el período de un año.

Con respecto al ámbito penitenciario, es relevante mencionar la tarea llevada adelante en contexto de encierro en la Unidad Penitenciaria N° 58 de Lomas de Zamora, en donde este mismo equipo, además de los dispositivos grupales municipales, sostiene otros dos grupos dentro de los pabellones con varones que ya se encuentran detenidos por haber ejercido violencia contra las mujeres. En este sentido, las trabajadoras son conscientes del riesgo que representa trabajar con una población que se encuentra molesta con las medidas adoptadas y el desafío que ello implica. A su vez, este trabajo, de cara a la liberación y su supervisión, implica la articulación con el Programa de Nuevas Masculinidades del Patronato de Liberados. Dicho equipo está destinado a promover la modificación de conductas de los varones que ejercen violencia, los mismos funcionan en el ámbito de las delegaciones departamentales del Patronato y son coordinados por equipos interdisciplinarios de profesionales.

Volviendo a la articulación con el ámbito judicial, es importante destacar que desde la SPG de San Martín se realizan informes que notifican la asistencia, a la vez que dan cuenta de todo el proceso de responsabilización del varón que asiste a los dispositivos. A su vez, desde la DPG de Berisso también se propone informar el proceso de los varones en el dispositivo más allá de la asistencia, entendiendo que "no es lo mismo el proceso del varón que participa y rectifica sus acciones que aquel que

se conecta y permanece con la cámara apagada". Como antecedente positivo en materia de experiencias de articulación entre el Poder Judicial y los Municipios, puede hacerse referencia al desarrollado en el informe "Acceso a la Justicia y sus inconvenientes: una lectura interseccional", allí se señala el trabajo llevado adelante en el Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel a cargo del Dr. Pablo Raffo, donde en el marco del Abordaje de la problemática de la violencia por razones de género -realizado entre el año 2015 y 2020²²-, se generó un ámbito de reflexión de varones denunciados. De esta manera, se constituyó un dispositivo desde el Poder Judicial que no reemplazó ni sustituyó a los dispositivos municipales, sino que buscó sumar otra herramienta a la hora de evitar la reincidencia, y donde se trabajó con las personas agresoras sobre el seguimiento y la concientización de las medidas de protección.

Por otra parte, es importante mencionar que distintos dispositivos municipales se proponen pensar más allá del proceso judicial. En Berisso destacan la potencialidad que constituyen estas herramientas para pensar la prevención de las violencias. Sin embargo, si bien existen experiencias incipientes a nivel municipal que apuestan a trabajar el aspecto promoción de derechos y prevención de las violencias, la mayor parte de los dispositivos sigue funcionando por demanda judicial.

Entre la resistencia y la reincidencia: Los desafíos de los dispositivos de masculinidades

Como mencionamos anteriormente, los dispositivos de masculinidades en las DPG y las SPG entrevistadas son llevados a cabo, en su mayoría, por oficio judicial. Lo que implica iniciar el dispositivo con resistencias que se plasman en conductas y actitudes de rechazo del dispositivo, puesto que muchas veces se percibe como un método punitivo más del proceso judicial. Esto último constituye un desafío a la hora de pensar las dinámicas grupales que se llevarán a cabo a lo largo de los encuentros. En este sentido, desde la DPG de Pehuajó resaltan que muchos varones se

acercan al dispositivo con miedo, cuando el objetivo es que reflexionen y aprendan. Desde la DPG de Benito Juárez afirman que desde el juzgado no suelen informarles a los varones en qué consisten los dispositivos de masculinidades, por lo que se acercan al espacio desde el desconocimiento y la incertidumbre. A su vez, desde la SPG de Tigre destacan que es muy difícil para los equipos sostener el dispositivo, dado que el hecho de que haya un oficio judicial de por medio hace que el objetivo de quienes asisten se reduzca a cumplir la demanda del juzgado.

En este sentido, las y los profesionales que trabajan con esta población tienen como desafío generar en ella un pasaje de la obligación a la demanda. De esta manera, co-construir la demanda en estos grupos se vuelve fundamental. Para esto, algunos de los dispositivos entrevistados retoman las inquietudes que los destinatarios traen para trabajarlas en el siguiente encuentro. Otros, como la DPG de Pehuajó, habilitan el diálogo entre ellos, para que a partir del mismo se genere un pensar colectivo que abra interrogantes y dé lugar a la construcción de la demanda.

A su vez, en los equipos que, habituados a trabajar con las mujeres en situación de violencia, deben trabajar también con las personas agresoras, teniendo conocimiento de los hechos acontecidos - en muchas ocasiones al trabajar paralelamente con la mujer en situación de violencia y la persona agresora- emerge una tensión producto de esta nueva situación. Aún así, destacan que la grupalidad entre varones, habilita procesos y discusiones que si no fuera por el dispositivo no tendrían lugar.

En muchos municipios afirman la importancia de pensar esta política pública desde la prevención de las violencias por razones de género. En la SPG de San Martín donde también reciben masculinidades que llegan con demanda espontánea, es decir, por voluntad propia, tienen dos dispositivos de masculinidades en función de cómo ellos se piensan en el ejercicio de su masculinidad. Sin embargo, cabe señalar que la mayoría llega por orden judicial, lo cual es definido como un obstáculo ya que muchas veces dificulta la conformación de grupos mixtos con aquellos que llegan por voluntad propia. A la vez,

también lo definen como una potencia ya que, si bien genera resistencias, obliga al Estado a pensar estos dispositivos como una estrategia que invite a las personas agresoras a problematizar el ejercicio de su violencia y a plantearse otras formas de habitar la masculinidad.

En este sentido, desde la DPG de Berisso destacan que muchas veces el dispositivo habilita que los varones comiencen un abordaje psicológico y lo continúen una vez finalizado los encuentros del dispositivo grupal. A su vez, afirman que si bien la obligatoriedad afecta la predisposición de los varones que asisten al dispositivo, en muchos casos logra generar procesos de reflexión sobre las conductas violentas. Si bien no salen deconstruidos, afirman que el objetivo de la responsabilización suele garantizarse en el marco del proceso.

Conclusiones: Desafíos y Potencialidades

Los dispositivos mencionados constituyen un ejemplo de buenas prácticas en materia de políticas públicas a nivel municipal, siendo una herramienta innovadora en el abordaje integral de las violencias, haciendo parte del mismo a todos los actores involucrados para evitar así la reincidencia y promover procesos de problematización y deconstrucción de ciertas formas de hacer, sentir y pensar propias de la masculinidad hegemónica. En este sentido, a la hora de llevar a cabo el abordaje desde estos dispositivos surgen una serie de desafíos vinculados fundamentalmente al hecho de que en muchos casos se llega a los dispositivos grupales por oficio judicial y no por voluntad propia. Desde la SPG de San Martín aparece como interrogante la forma de llegar hacia otras masculinidades. Como también, aparece la necesidad de repensar la política de masculinidades -como sociedad- para poder abordarla en su aspecto promo-preventivo.

Cabe destacar que así como existen experiencias, como la de Lomas de Zamora, en donde el Poder Judicial articula directamente con el Municipio a la hora, no solo de derivar, sino de determinar previamente qué resolución dictaminar frente al

hecho de violencia de género denunciado, también otros municipios expresan ciertas instancias de articulación como desafíos pendientes a la hora de fortalecer las intervenciones. Es así como desde otras áreas de género municipales manifiestan ciertas dificultades frente a la implementación de los dispositivos, en el trabajo interinstitucional a la hora de establecer líneas consensuadas con el Poder Judicial, así como también para brindar información certera a los varones que deben asistir a estos espacios. Surge así la imposibilidad para muchas personas -que asisten al dispositivo- de entender al Municipio como un ámbito diferente al del Juzgado, no pudiendo distinguir los roles de cada uno, generando en muchas ocasiones la llegada a los grupos con resistencias y posiciones defensivas. Sin embargo, desde la SPG de San Martín destacan como potencia que, la manda judicial puede representar una oportunidad que habilite la construcción de otras formas de ser varón. En este sentido, ubican en el desafío principal una potencialidad que les permite generar condiciones de posibilidad para la desnaturalización, problematización y deconstrucción de ciertas formas violentas de vincularse entre los géneros. Así, resaltan que “los procesos no nacen de los lugares más esperados sino que surgen de demandas socio históricas a las cuales hay que darles respuesta”. A su vez, cabe destacar la grupalidad como condición para generar líneas de fuga que permitan pensar, vivir y hacer de otro modo, propiciando condiciones para armar lazos y pensarse con otros, lo cual muchas veces promueve el armado de redes y la conformación de un espacio de contención y pertinencia, que además habilita procesos que de otra forma no sucederían. En este sentido, desde Pehuajó destacan cómo algunos varones continúan asistiendo al dispositivo aún una vez finalizado el período dictado por el oficio judicial.

Así mismo, desde los equipos se perciben dificultades a la hora de trabajar con varones que ejercieron o ejercen VRdG, puesto que muchas veces, en paralelo, se brinda asistencia a la mujer que estuvo o permanece en situación de violencia, siendo muy difícil establecer una distancia óptima que les permita acompañar el proceso de las personas agresoras a la

hora de elaborar y deconstruir su ejercicio de la violencia.

Por otra parte, en lo que respecta al aspecto promo-preventivo resulta difícil que las personas se acerquen al dispositivo de manera voluntaria. Y en caso de que ocurriera, muchas veces se torna complicado abordarlas en el marco de un dispositivo obligatorio. Cabe destacar aquí la experiencia de San Martín de generar dispositivos diferentes en función a cómo habitan su masculinidad. Si bien los dispositivos de masculinidades generan numerosos interrogantes y desafíos, los distintos municipios evalúan el impacto de esta política como positivo y destacan la necesidad seguir trabajando esta temática bajo la modalidad grupal.

El trabajo con masculinidades constituye una herramienta que permite evitar la reincidencia y posibilita la construcción de otras formas de habitar los géneros. El oficio judicial constituye una puerta de entrada a una política pública que si bien lleva años, su sistematización y masividad a nivel municipal resulta novedosa. En estos casos, queda del lado del Estado poder construir una demanda, que permita no sólo trabajar más allá del punitivismo sino también más allá de la obligación.

Por último, en un contexto de recorte, embestida y cuestionamiento a nivel nacional hacia las políticas de género, de generación de discursos de odio como parte del discurso oficial del Estado nacional -como fue el recorte del programa Acompañar²³ y el cierre del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación²⁴- se torna imprescindible poner en evidencia cómo se atraviesa a todo el universo social en tanto miembros de una comunidad. Una comunidad que ha sido también capaz de generar dispositivos y herramientas para la construcción de una sociedad más igualitaria. Dentro de las cuales aparecen las políticas de masculinidades a nivel municipal como uno de los tantos puntos de resistencia y de derechos que se supieron conquistar con la lucha de los feminismos. Ya que esta es una instancia más en donde desde las buenas prácticas estatales se pueden generar espacios a fin de deconstruir prácticas opresivas y que abran camino hacia relaciones intra e inter géneros liberadoras e igualitarias, porque la ausencia de violencias por

razones de género es una meta alta pero necesaria en tanto condición de posibilidad de construcción de una sociedad justa y libre que propicie la autonomía de sus integrantes y respete y garantice sus proyectos de vida, sus identidades y el desarrollo pleno de las capacidades tanto individuales como colectivas. Considerando que el patriarcado nos atraviesa a todas y todos en tanto seres sociales, se vuelve imprescindible debatir qué políticas de género y en este caso que masculinidades queremos y cómo abordarlas. El desafío se ubica en pensar estrategias que permitan llegar a los municipios y desde allí a toda la sociedad para repensar la forma de relacionarnos, deconstruir hegemonías y disolver jerarquías. De esta forma, como afirma Raewyn Connell "las políticas de masculinidad no se pueden preocupar sólo de interrogantes sobre la vida personal y la identidad. Deben preocuparse también de asuntos de justicia social".²⁵

23. El programa Acompañar fue creado por decreto en el año 2020 y estaba dirigido a mujeres y personas del colectivo LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. Les brindaba durante seis meses consecutivos un apoyo económico (equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil) y soporte psicológico y social.)

24. Observatorio de Políticas Públicas Género (2024). Buenas prácticas municipales en materia de dispositivos grupales de abordaje a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/dispositivos-municipales-de-abordaje-de-violencia-de-genero-2024.pdf>

25. Raewyn Connell (1997) en "La organización social de la masculinidad", en T. Valdés y J. Olavarria (eds.) Masculinidad/es: poder y crisis. Santiago: Ediciones de las Mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Castoriadis, C. *La institución imaginaria de la sociedad*, vol 1, Barcelona, Tusquets, 1983.

Castoriadis, C. *La institución imaginaria de la sociedad*, vol 2, Barcelona, Tusquets, 1989.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Belém do Pará (ratificada por Ley 24.632)

Fernandez, A, M. *Las lógicas colectivas: imaginarios, cuerpos y multiplicidades*, 2007.

Fernandez, A, M. *Las lógicas sexuales: Amor, política y violencias*. Buenos Aires. Nueva Visión. 2009.

Fernández, A. M. *Notas para la constitución de un campo de problemas de la subjetividad en Instituciones Estalladas*. EUDEBA. Buenos Aires, 1999.

Fernandez, A, M. *Psicoanálisis. De los lapsus fundacionales a los feminismos del siglo XXI*, 2021

Foucault, M (1984). *Historia de la sexualidad, T.I: La voluntad de saber*, México, Siglo Veintiuno.

Gramsci, A. 2004. *Antología*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Ley Nacional 26.485. *Ley de protección integral a las mujeres*.

Ley Nacional Nº 26.657 *De Salud Mental*. Ministerio de salud. Diciembre 2 de 2010

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, "*Programa Comunidades sin Violencias*", Informe 2022.

Observatorio de Políticas Públicas Género (2020) *Más allá del Punitivismo: relevamiento histórico del trabajo con masculinidades en la Provincia de Buenos*

Aires, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Observatorio de Políticas Públicas Género (2021) *Relevamiento de Políticas Públicas en torno a la temática de Masculinidades*, Defensoría del Pueblo de La Provincia de Buenos Aires.

Observatorio de Políticas Públicas Género (2024). *Buenas prácticas municipales en materia de dispositivos grupales de abordaje a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género*. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Raewyn Connell (1997) en "*La organización social de la masculinidad*", en T. Valdés y J. Olavarría (eds.) *Masculinidad/es: poder y crisis*. Santiago: Ediciones de las Mujeres.

Segato, Rita (2010). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

Tajer Debora (2020), *Género y Salud*, Buenos Aires: Lugar Editorial.

